

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 1044

El pasado 11 de octubre de 2023, se realizó la primera parte de esta diligencia comisionada por el Juzgado Promiscuo de Familia de Anserma, Caldas, la cual se trataba del secuestro de 4 bienes urbanos, de los cuales la parte demandante desistió de uno de ellos y por razones de horarios, se decidió fijar una nueva fecha para terminar la comisión, con miras a terminar con lo comisionado, se fija fecha y hora para la realización, del secuestro del bien inmueble urbano identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 103-11713 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas.

Se trata del siguiente bien:

- El 100% de un predio urbano ubicado en la Carrera 4 N° 14-47/49 ; Calle 15 N° 4-05 del área urbana de Anserma, Caldas, constituido por un local y una casa de habitación que cuenta con los siguientes linderos: Por el Frente con la Carrera Cuarta, Por un Costado con propiedad del fallecido José María Calle; por el otro costado con la calle 15 y un predio de Roberto Quiceno y por Detrás con patio de la casa de Carmen Emilia y Ana Tulia Echeverry Gómez inscrito bajo la matrícula inmobiliaria N° 103-11713 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas.

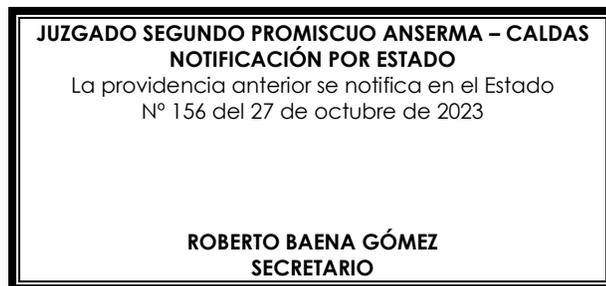
Para tal efecto se fija el día JUEVES NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.) para la realización de la diligencia.

Se le informara a la empresa GESTION Y SOLUCION SAS NIT: 900.621.808-3 de Manizales, cuyo representante legal es el señor Giovanni Rivera, Secuestre desinado por el despacho de la fecha y hora de la diligencia, se recuerda que, ya se le cancelaron los honorarios.

Se le advierte al secuestre que debe presentar informes mensuales de su gestión al juzgado comitente so pena de ser relevado de sus funciones e igualmente ejercer los demás deberes que su cargo le impone.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ**



Firmado Por:

Catalina Franco Arias

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **198af4bb681e971bb24c7615dc02feae621facd57f9ab3a6c82fd3f1d43a30a5**

Documento generado en 26/10/2023 04:25:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>